



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 019-2025-MDEA

El Algarrobal, 11 de abril del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO EL ALGARROBAL

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2025 del 10 de abril del 2025, Anexo N° 4 Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF), Carta N° 004-2025-/MDEA/REGIDOR/MLACH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía está en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía otorgada por la Constitución radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración y gestión, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, la Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, regula las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización. Asimismo, establece que son funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad". Para tal efecto, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la municipalidad se incorporan los recursos, según el clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 011-2025-MDEA, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal 2025 de la Municipalidad Distrital El Algarrobal, de acuerdo a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo;

Que, mediante Carta N° 004-2025-/MDEA/REGIDOR/MLACH, la regidora Marieta Liris Arohuanca Choque, solicita se apruebe mediante Acuerdo de Concejo el Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización (PTAF) 2025;

Que, estando a las facultades conferidas por Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización de Regidores Municipales (PTAF) 2025, presentado por la regidora Marieta Liris Arohuanca Choque, denominado: "Mejoramiento y ampliación de los servicios operativos o misionales institucionales en la adquisición de maquinaria pesada de la Municipalidad Distrital El



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 019-2025-MDEA

El Algarrobal, 11 de abril del 2025

Algarrobal – Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo Departamento de Moquegua, con CUI 2601606", plan que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo;

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, en la medida que sea requerido, con el objeto de implementar el Plan aprobado, y se realicen las acciones necesarias, que correspondan, según la normatividad legal vigente;

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital El Algarrobal;

REGISTRESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 'EL ALGARROBAL'

Florentino Nina Fernandez
Florentino Nina Fernandez
ALCALDE

